

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7907 *ACUERDO de 18 de abril de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Alicante, por próxima finalización del mandato del anteriormente nombrado, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

7908 *ACUERDO de 18 de abril de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 344.a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 18 de abril de 2006, y en uso de las facultades dele-

gadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, que hubieren accedido a la categoría mediante las correspondientes pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social o pertenecientes al extinto Cuerpo de Magistrados de Trabajo, que reúnan los requisitos exigidos en los artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial mencionados, por próxima jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legalmente establecida, del Magistrado don Juan Francisco García Sánchez.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

7909 *ACUERDO de 18 de abril de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 344.a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 18 de abril de 2006, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, que hubieren accedido a la categoría mediante las correspondientes pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social o pertenecientes al extinto Cuerpo de Magistrados de Trabajo, que reúnan los requisitos exigidos en los artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial mencionados, por próxima jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legalmente establecida, del Magistrado don Luis Ramón Martínez Garrido.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

7910 ACUERDO de 18 de abril de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por el turno de abogados y juristas de prestigio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 345 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de abril de 2006, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo entre Abogados y Juristas de prestigio como consecuencia de la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legalmente establecida del Magistrado don José Antonio Martín Pallín.

Los Abogados y Juristas de prestigio que reúnan los requisitos legales y resulten interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas, antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 18 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

7911 ACUERDO de 25 de abril de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena la publicación del Acuerdo de 6 de abril de 2006, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005.

Finalizada la fase de concurso de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas

por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, su Comisión Permanente, en reunión celebrada el 25 de abril de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado, como anexo al presente, el Acuerdo de 6 de abril de 2006, del Tribunal calificador de las aludidas pruebas de especialización, por el que se hace público el resultado de la fase de concurso de méritos y se convoca a los aspirantes para la realización del primer y segundo ejercicio de la oposición.

Segundo.—Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, prevista en el artículo 248.3.a) del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces y Magistrados admitidos a participar en las pruebas selectivas, residentes fuera de Madrid, durante los días 26, 27 y 28 de mayo, a fin de que puedan asistir a la realización del primer dictamen. Asimismo, los que resulten convocados para efectuar el segundo dictamen, disfrutarán de licencia los días 6, 7 y 8 de junio.

Tercero.—Conceder licencia de idénticas características para llevar a cabo la lectura de los dictámenes, en la fecha en que determine el Tribunal calificador, disponiendo los residentes fuera de Madrid, también del día anterior y posterior al de la lectura del dictamen.

Cuarto.—Los residentes en Madrid disfrutarán de licencia por el tiempo indispensable para concurrir tanto a la elaboración de los dictámenes, como a su lectura.

Quinto.—Los interesados deberán comunicar con la suficiente antelación al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en que radique el órgano jurisdiccional en el que desempeñan sus funciones, su asistencia a la elaboración de los dictámenes y a su lectura.

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Acuerdo de 6 de abril de 2006, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público el resultado de la fase de concurso de méritos y se convoca a los aspirantes para la realización de los ejercicios de la oposición

De conformidad con lo previsto en la Base V del Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, el Tribunal calificador de las mismas, en su reunión de 6 de abril de 2006, ha acordado:

Primero.—Valorar los méritos alegados por los aspirantes, correspondientes a la fase de concurso, conforme dispone la base V.1.3, de la convocatoria, asignando a cada uno de los participantes la siguiente puntuación:

Apellidos y nombre	Puntos
Blanco Saralegui, José María	1,83
Bleda Martínez, Roque	10,21
Corral Losada, M. ^a Elena	5,55
Cuadrado Galache, María Begoña	7,84
Enrech Larrea, Eduardo María	11,53
Escarda de la Justicia, Javier	12,28
Fernández González, Víctor	6,81
Fernández Nebot, Pilar	0,67
Gallego Otero, Luis Antonio	6,70
García Marrero, Javier	9,99
Giménez Ramón, Rafael	3,93
Grande Bustos, Enrique	4,95
Gutiérrez Alonso, Diego	1,47
Iglesias García, Miriam	11,25
Jiménez Sánchez, M. ^a Isabel	2,29
Marco Cos, José Manuel	23,21
Martín Alonso, Olga	15,90
Morata Escalona, Ana Isabel	1,89
Muñoz Juncosa, Carmen	13,65
Muñoz Paredes, Alfonso	3,73
Ontiveros Rodríguez, Francisco	2,85
Prado Cabrero, Lourdes	1,87
Presencia Crespo, Fernando	8,33
Prieto García-Nieto, Ildefonso	12,91